



INFORMACION DE LA SIP N° 716 / 81

APROBARONSE INDULTOS Y COMMUTACION DE
PENAS A DISTINTOS DETENIDOS EN EL PAIS

El Presidente de la Nación, por medio del decreto número 707, de fecha 28 de marzo de 1981, procedió a indultar y commutar penas a distintos detenidos que se encuentran encarcelados en establecimientos penitenciarios del país.-

EL DECRETO N° 707

El decreto de referencia y los fundamentos del mismo se transcriben a continuación

VISTO los expedientes Nros. 47263/81 del registro del Ministerio de Justicia, 4790/82 del registro de la Presidencia de la Nación, 48976/82, 45972/81, 48799/82, 49537/82, 49089/82 del Registro del Ministerio de Justicia, 9497/81, 11577/82, 4459/82, 4535/82 del registro de la Presidencia de la Nación, 43812 Cde.1/81, 45653/81, 49503/82, 46915/81, 47262/81, 48755/82, 49543/82, 49706/82, 49928/82, 47547/82, 49730/82, 49887/82, 44141/81, 46037/81, 45971/81 del registro del Ministerio de Justicia, 6288/82 del registro de la Presidencia de la Nación, 49039/82, 49091/82, 49220/82, 46492/81, 46427/81, 47307/81, 47308 Cde.1/81, 49915/82 y - 48193/82, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 inciso 6º de la Constitución -

HQJA. 2. Aprobáronse indultos y

Nacional concede al Poder Ejecutivo la facultad de indultar o conmutar penas.

Que se ha cumplido con el requisito constitucional del informe judicial previo, y se cuenta además con el dictamen favorable de la Junta Asesora de Egresos Anticipados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 19.- Indúltase la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado impuesta a Pascual GIMENEZ (ficha - 57299), alojado en la Prisión Regional del Sur (U.9).-

ARTICULO 29.- Fíjase en veinticinco (25) años de prisión - la pena impuesta a Juana PUGNETTI de HOUYOU (ficha 51802), Ramona Esther SANCHEZ (ficha.54136), alojadas en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), Miguel Angel VERA (ficha 52995), Juan Carlos NUÑEZ (ficha 59039), Amilcar Abelardo HERNANDEZ (ficha 53996), Jorge Reynaldo CABRERA (ficha 52772), alojados en la Prisión Regional del Norte (U.7), Rosán LLANOS (ficha 55244), alojado en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) y Esteban MONTENEGRO (ficha 52344), alojado en la Prisión Regional del Sur (U.9).-

ARTICULO 30.- Redúcese en un (1) año la pena impuesta a Rodolfo CANTEROS (ficha 49372), Juan Carlos DIAZ (ficha 56805) alojados en la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Norma Antonia LOPEZ de Riva (ficha 50056), alojada en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3) y Juan Manuel CASTAÑON (ficha 56944), alojado en la Colonia Penal de Presidente Roque - - Saenz Peña (U.11).-

ARTICULO 42.- Redúcese en nueve (9) meses la pena impuesta a Ramón Cristino ACOSTA (ficha 50626), alojado en la Prisión Regional del Sur (U.9).-

ARTICULO 59.- Redúcese en seis (6) meses la pena impuesta a Isidro RAMIREZ (ficha 54887), Roque Alfredo MEMERE (ficha - 58031), Juan Alfredo SANCHEZ (ficha 58779), Oscar Vicente CAPOBIANCO (ficha 57520) y Santana Delfino GODOY (ficha - 56238), alojados en la Colonia Penal de General Roca(U.5), Múximo AYALA (ficha 55079), alojado en el Instituto de Seguridad (U.6), Washington Rosario LUIZ DUTRA (ficha 57652),

FOJA 3. Aprobárense indultos y commutaciones...

Leopoldo Domingo LAJAN (ficha 58424), alojados en la Prisión Regional del Norte (U.7), Tomás FERREYRA (ficha - - 56.731), Ramón Manuel MARTÍN y PEREYRA (ficha 57763), Roberto Cayetano BARROS (ficha 54537), alojados en la Prisión Regional del Sur (U.9), Enrique Antonio LOBATO (ficha 54442), alojado en la Cárcel de Formosa (U.10), Alfredo - Leonardo GAMBETTA (ficha 55413), Héctor Alberto ACURÁ (ficha 53121 R.C.), Carlos Alberto LOIACONO (ficha 49003 R.C.) alojados en la Colonia Penal de Viedma (U.12), Lino Mercedes ALVAREZ (ficha 57077), alojado en la Cárcel de Esquel (U.14), Juan Carlos AGUERO (ficha 56807) y Alberto DIAZ - (ficha 60054 R.C.), alojados en la Colonia Penal de Candelaria (U.17).-

ARTICULO 62.- Redúcese en tres (3) meses la pena impuesta a Alfredo Eusebio DEL PINO (ficha 57697 R.C.), Juan Carlos NASER (ficha 55958 R.C.), alojados en la Colonia Penal de Viedma (U.12) y Carlos Oscar BELLECCHI (ficha 59416), alojado en la Cárcel de Esquel (U.14).-

ARTICULO 70.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

BUENOS AIRES, Marzo 28 de 1983



MILIO A. CALZA
DIRECTOR GENERAL DE PENAS DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION